



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00226615- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se autorice justificar, con goce de haberes, las inasistencias en las que incurriera la docente Natalia Vanina Rojo (legajo 31062);

Lo informado a fs. 15 por la Dirección General de Personal y a fs. 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en orden 32 según DDAJ-2021-67999-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar con carácter excepcional las inasistencias incurridas por la Prof. Natalia Vanina Rojo (legajo 31062) en el dictado de cinco (5) horas cátedra internas correspondientes al Equipo Belgrano TIC, entre el 01/03/2020 y el 30/09/2020, en el marco de lo dispuesto por el artículo 12 de la RR 1600/00.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Natalia Vanina Rojo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

